



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
X. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 25 DE MAYO DE 2021.**

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°476 de fecha 17 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Variante Sector Huara Proyecto Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores” del Titular Red Eléctrica del Norte S.A., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El Proyecto corresponde a una modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) “Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores” aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°1.112/2019 del 29 de noviembre del 2019. La modificación corresponde específicamente a la redefinición del trazado de la línea de transmisión, entre las estructuras N°75 y N°98 del trazado original, particularmente en su tramo III: entre S/E Nueva Pozo Almonte a Parinacota (232 km de longitud).

Es importante destacar los siguientes aspectos dentro de la modificación del proyecto original:

- El presente Proyecto no modifica la cantidad de circuitos de la línea de transmisión.
- El presente Proyecto mantiene todos los compromisos y las medidas asumidos en la RCA N°1.112/2019.
- El proyecto mantendrá los estándares constructivos aprobados mediante la RCA N°1.112/2019.

El trazado del proyecto se localiza íntegramente en la comuna de Huara, Región de Tarapacá

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo y del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, pero no de la Política Regional de Desarrollo Productivo.

El Proyecto se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Tarapacá, específicamente con el Objetivo N°4 de la Directriz N°1, ya que el titular tuvo reuniones con las comunidades dentro de la participación ciudadana del proyecto. También se relaciona con la Directriz N°2 y su objetivo N°5, ya que los residuos del proyecto serán gestionados de acuerdo con la normativa vigente, igualmente el proyecto incrementará la red de distribución eléctrica favoreciendo la conexión de los Proyectos fotovoltaicos cercanos y favoreciendo las ERNC. El Proyecto, por su contenido y objetivos, no se relaciona con los demás objetivos ni lineamientos expuestos; sin embargo, no se contrapone a éstos ni los limita.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En relación con el “Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Tarapacá”, si bien el Proyecto no se relaciona con el PROT, existe una relación indirecta con uno de sus objetivos, el cual está enfocado en la dotación de infraestructura para la población con el objetivo de lograr una gestión territorial eficiente en los territorios de Tarapacá. El Proyecto se relaciona de manera indirecta, al ser un Proyecto que considera construir equipamiento energético en la región, lo que contribuye a mejorar los servicios otorgados a la comunidad.

Según esta revisión, el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de la ERD y del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, pero el titular deberá analizar e indicar fundamentamente cómo el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del documento Política de Desarrollo Productivo, el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

La Planificación de Desarrollo Regional en virtud de los antecedentes entregados por el Titular se establece como no favorable a la ejecución del proyecto, hasta que el titular subsane las observaciones mencionadas anteriormente, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se acordó oficiar a los municipios de la región en donde se emplazarán estas iniciativas para hacer presente la importancia de emitir un pronunciamiento sobre la iniciativa, en lo pertinente a sus competencias.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, no vota a los llamados a viva voz



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°477 de fecha 17 de mayo de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico El Carmelo”, del Titular Taruca Solar SPA. del Titular Red Eléctrica del Norte S.A., Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El “Proyecto Fotovoltaico El Carmelo”, corresponde a una planta de generación fotovoltaica, se ubicará en la región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, en la Comuna de Pozo Almonte, el proyecto tendrá superficie total de 21,96 hectáreas, monto de inversión de 12 millones de dólares y vida útil de 30 años.

Para su operación el Proyecto, considera la instalación de aproximadamente 20.748 módulos fotovoltaicos de una potencia nominal unitaria máxima en condiciones STC de 535 Wp, resultando en un total aproximado de 11,1 MWp. Se instalarán además 3 estaciones inversoras de 3.595 kVA de potencia máxima a 50°C de temperatura ambiente, que operarán limitados a una potencia activa máxima de 3.000 kW, dando un total de 9 MW nominales. Proyecto tendrá una generación de 27.75 GWh de energía media anual, equivalente a un 24% de factor de planta.

El proyecto se conectará con la red de distribución de manera directa al punto de conexión ubicado en el límite del predio. Se conectará como PMGD al alimentador denominado Pampino de la red de media tensión en 23 kV existente de propiedad de CGE Distribución. El trazado irá desde la planta fotovoltaica hacia el oeste y empalmará con la línea de CGE ubicada en un camino sin nombre.

Se evalúa la posibilidad entre dos opciones de trazado, una de 3.630 m, compuesta por 60 postes, y otra de 2.656 de 44 postes, que conectarán a la línea de CGE (ambos trazados son considerandos en la tramitación ambiental). El personal destinado para la construcción del Proyecto alojará y alimentará en la Comuna de Pozo Almonte, en la fase de construcción empleará un número máximo de 100 trabajadores, en fase de operación 14 personas y en fase de cierre 26 personas.

El Proyecto Fotovoltaico El Carmelo, se localiza en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

La evaluación del Proyecto Fotovoltaico El Carmelo en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo presentada por el Titular Taruca Solar SpA, es aceptable, pero debe cambiar la palabra Lineamiento Estratégico por Directriz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Titular presenta la evaluación de su proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sin embargo, este análisis no es correcto, ya que en lugar de evaluar su proyecto y la relación de éste con el PROT, sus objetivos específicos y exponer sus fundamentos, evalúa la Estrategia Regional de Desarrollo, además se solicita cambiar en Tabla 3 páginas 9 y 10, donde dice Pilares a Objetivos Específicos y evaluar lo solicitado que es el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. En página 10 punto 4 Resultados, el Titular debe revisar los antecedentes expuestos, ya que el documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013) se encuentra aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

En el análisis presentado por el Titular en la relación del proyecto con la Política de Desarrollo Productivo, éste presenta inconsistencias y errores en los Ámbitos de Fortalecimiento de los Lineamientos Estratégicos 2 y 3, debe corregir en la Tabla 3 donde dice Objetivo es Ámbito de Fortalecimiento y es Lineamiento Estratégico, cambiar a corredor bioceánico, verificar además como se fundamenta la relación del proyecto con el instrumento de acuerdo al rubro en que operará.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el pronunciamiento es desfavorable.

Se acordó *oficiar a los municipios de la región en donde se emplazarán estas iniciativas para hacer presente la importancia de emitir un pronunciamiento sobre la iniciativa, en lo pertinente a sus competencias.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

- 3. Se acordó** *por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°478 sin fecha, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.*

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

“Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar” del titular CVE Proyecto Veintiséis SPA.

El Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar” corresponde a la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico enmarcado dentro de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) destinado a la generación de energía eléctrica, a partir de la tecnología solar fotovoltaica, cuya potencia nominal es de 3,1 MW y una línea de media tensión de 23 kV. La energía generada será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de un punto de conexión.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Proyecto se emplaza en una superficie aproximada de 3,3 hectáreas, localizado en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Tratándose de un proyecto de ERNC, la operación de éste contribuirá a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI), tales como dióxido de carbono (CO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), óxidos de azufre (SO_x); así como también de material particulado, asociado a la generación eléctrica basada en la quema de combustibles fósiles, reduciendo con ello los índices de huella de carbono.

La ubicación político- administrativa a nivel Regional, Provincial y Comunal del Proyecto es en la región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, se observa que el Titular realiza un análisis la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) pero no del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), ni tampoco la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP).

Se solicitó que el titular debe realizar un análisis fundado sobre como el proyecto se verá relacionado con los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo y el PROT (Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado por este Consejo Regional y que actualmente es un instrumento vigente para esta institución en la evaluación de los proyectos.

Conforme a lo anterior el titular presenta Adenda y de acuerdo a la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional. Ya que el Titular responde como el proyecto se vinculará de manera directa, indirecta o bien no estará relacionado con los objetivos específicos establecidos en el PROT y la Política de Desarrollo Productivo.

Se acordó *oficiar a los municipios de la región en donde se emplazarán estas iniciativas para hacer presente la importancia de emitir un pronunciamiento sobre la iniciativa, en lo pertinente a sus competencias.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; votaron por el rechazo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, se abstiene de votar.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión proyecto nuevo **“RECUPERACIÓN ENRIQUECIMIENTO FORESTAL DE LA PAMPA DEL TAMARUGAL”**, código BIP 40021096-0, por una suma total M\$410.248, conforme al siguiente recuadro:

Fuente	Ítem	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	79.857
	Contratación del Programa	327.990
	Gastos Administrativos	2.401
Total		410.248

El presente programa contempla para su correcta ejecución la selección de las microcuencas a intervenir y la determinación del tipo de obras que se construirán en cada una de ellas, con el objetivo de captar el agua proveniente de las lluvias estivales, para ser utilizada con propósitos productivos y, además, evitar que el flujo hídrico no controlado provoque erosión. Para que la recuperación de una cuenca sea completa, necesariamente tiene que incorporarse el componente vegetal, el que juega un rol fundamental en la recuperación de las funciones ecológicas de las microcuencas bajo intervención. En resumen, esta iniciativa de inversión busca contribuir a mitigar la escasa disponibilidad de bosques nativos para uso forrajero, cuencas descontroladas y aguas infiltradas.

Este proyecto se ejecutará en un plazo de 24 meses.

Para llevar a cabo esta iniciativa de inversión, se desarrollarán 2 Componentes, a saber:

Componente N°1:

Evaporación superficial disminuida mediante la plantación de Tamarugos con riego tecnificado.

Componente N°2:

Pérdida de suelos por erosión disminuida mediante la recuperación de la vegetación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 479, de fecha 17 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del plazo de ejecución del proyecto **“MANTENCIÓN ÁREAS VERDES PARA LA COMUNA DE COLCHANE”**, sin código BIP, por una suma total M\$94.086, conforme se indica:

Se prorroga de 4 meses de operación a 6 meses de operación, conservando el monto aprobado, con la finalidad de solventar las observaciones, cumplir con las rendiciones y lograr el desarrollo de áreas verdes al interior de la comuna.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°444, de fecha 5 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sr. Javier Yaryes Silva; y la Sra. Verónica Aguirre Aguirre, se abstienen de votar.

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de marco presupuestario **“Distribución de Recursos para Adquisición o Reposición de Máquinas y Equipos y Vehículos, en relación con la Prevención del COVID – 19”**, subtítulo 29, conforme se indica:

El Marco Presupuestario para distribución de recursos con la finalidad de adquirir o reponer máquinas, equipos y vehículos en relación la prevención del COVID 19, de proyectos por un monto bajo las 7.000 UTM. Las condiciones del financiamiento consideran iniciativas nuevas con la debida autorización técnica del Gobierno Regional, a través de la División correspondiente y se priorizarán aquellas iniciativas de inversión, con alto impacto en evitar contagios.

En este marco presupuestario se considera el financiamiento del proyecto “Adquisición Carro Eléctrico Sector Encomienda Gendarmería Tarapacá”, por un monto de M\$25.887.- debido a la actual demanda del servicio de encomiendas que se presenta en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, el que permitirá un ahorro de los costos en la mano de obra actual disponible, los tiempos de reparto y/o beneficios por el aumento de la capacidad y calidad del servicio de encomiendas. Durante la pandemia las encomiendas se han sextuplicado, dado que las visitas no son admitidas, por tanto, el personal de gendarmería debe recepcionar, revisar, sanitizar y despachar por todo el penal a pie, que son cerca de 35.000 mt2, estas encomiendas algunas pesan incluso 20 kilos. La iniciativa permitirá salvaguardar la integridad física de aproximadamente de 14.625 personas (reclusos, funcionarios de gendarmería, familiares de reclusos y funcionarios de la empresa concesionada), las cuales mantienen una participación colectiva intramuros, permitiendo el funcionamiento de un recinto que aun tomando todas las medidas preventivas se ha visto vulnerable ante esta Pandemia mundial.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°442, de fecha 5 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que el consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no vota a los llamados a viva voz.

- 7.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **"RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA EX ADUANA DE IQUIQUE"** código BIP N° 40007181-0 , por la suma de M\$365.393, conforme se indica:

El proyecto contempla la recuperación y restauración de la Ex Aduana de Iquique y su habilitación para albergar las dependencias de las oficinas regionales del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio. A nivel constructivo, el proyecto busca resolver la preservación del patrimonio considerando que el edificio se encuentra con un deterioro grave. De manera general, se propone restaurar, conservar y normalizar el inmueble en todas sus instalaciones, para asegurar su preservación en el tiempo. A nivel programático el proyecto busca potenciar la Ex Aduana, recuperándola como elemento clave patrimonial con un rol público relevante a nivel social y urbano.

La iniciativa fue reevaluada por MIDESO y esta reevaluación arrojó un aumento de proyecto, dada modificaciones significativas en las condiciones definidas en la iniciativa recomendada originalmente, específicamente en relación con el aumento del costo de la Consultoría en desarrollo. Se presenta la necesidad de ejecutar una nueva prospección contigua adicional que supere en 1,5 metros de profundidad en el nivel base de la fundación, además, de un ajuste de procedimientos en las partidas de Arqueología, no previstos.

- *Con respecto al componente Arqueológico, se indica que, la modalidad de **"Excavaciones de Mecánicas de Suelo y Estudio Hidrográfico con Monitoreo Arqueológico"** contemplada en el proceso de formulación y licitación, debe ser modificada por **"Excavaciones de Mecánicas de Suelo y Estudio Hidrográfico con Metodología Arqueológica"**.*
- *Con respecto a la nueva prospección, corresponde a una solicitud conjunta del Departamento de Patrimonio e Ingeniería de la Dirección de Arquitectura, debido al riesgo que podría existir por una sobrecarga en el recinto con presencia de agua.*

Del análisis desarrollado y dada las diferencias entre el presupuesto recomendado y presupuesto reevaluado, el monto requerido para adicionar asciende a \$34.954.030. Este monto será considerado del saldo de recursos aprobados para consultorías y lo contratado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°443, de fecha 5 de mayo de 2021, con sus antecedentes.

Asimismo, se acordó realizar una visita en terreno para ver el estado actual en el que se encuentra el inmueble y los resguardos que se están tomando para su mantención.

Oficiar a la Dirección de Arquitectura, a fin de que informe de manera periódica los avances del estudio y toda modificación o intervención que exista en el inmueble.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

- 8.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la sala de **modificar el Manual de Operaciones y Rendiciones del año 2019, numeral 11**, en el sentido de ampliar a tres modificaciones de proyecto, mientras dure la ejecución del mismo, teniendo un efecto general en su aplicación, permitiendo a las instituciones solicitar hasta tres modificaciones, sustentados en caso fortuito o fuerza mayor por la pandemia.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

- 9.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN**, en relación con el conocimiento de la Construcción del nuevo edificio de Contraloría Regional en terrenos del ex Palacio Mujica, Paseo Baquedano y sus alcances; en orden a:

1. Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que informe cuál es la definición y postura, en relación con la Construcción del Proyecto del Edificio de la Contraloría Regional de Tarapacá, el que se emplazará en la zona patrimonial del Paseo Baquedano, lo que en definitiva puede afectar la definición turística de la ciudad y región.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**, en relación con la situación de ingreso clandestino por pasos no habilitados de animales de compañía de raza y sus alcances; en orden a:

1. Oficiar a Carabineros de Chile, a fin de solicitar que una vez que se detecten acciones de contrabando de perros de raza o ingreso ilegales por pasos fronterizos de animales de compañía, se active una red de información a todos los servicios u organizaciones con competencias, a la cual se adjuntará una base de datos de instituciones a fines.
2. **Se acordó** buscar alguna línea de financiamiento a través de los concursos del 6% que pueda apoyar a las fundaciones que tienen por finalidad buscar el bienestar animal y que promueven el respeto y la tenencia responsable de animales de compañía, especialmente en condición de abandono, rescatando y mejorando las condiciones sanitarias, educando y generando conciencia en la población, considerando el evidente rol social que cumplen.

De la misma manera, se explore alguna alternativa de inversión a través de la Asociación de Municipios Rurales, con recursos del 6% del FNDR, para apoyar sus actividades.

3. Oficiar a los Municipios de la región, a fin de proponer una alianza estratégica con sus departamentos jurídicos, para el apoyo legal a fundaciones en la constancia y seguimiento de casos por infracción a la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Ley Cholito).

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, calendario mes de Junio 2021:

Sesiones de Plenos:

8 y 22 de junio.

Comisiones No Resolutivas:

2 y 16 de junio.

Comisiones Resolutivas:

3 y 17 de junio.

Comisiones en la Provincia del Tamarugal:

10 y 24 de junio.

Comisiones especial

1 y 4 de junio, definición prioritaria de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

- 12.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Medio Ambiente y Minería**, en orden a:

1. Oficiar a la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá, a fin de solicitar que genere una mesa de trabajo y coordinación entre la comunidad del borde costero y las mineras metálica y no metálicas y otros a fines, a objeto de conocer los alcances y afectaciones directas e indirectas a la comunidad del borde costero.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. *Se autoriza a la Presidencia de la Comisión de Deporte y Recreación para visitar las dependencias del Estadio Hernán Villanueva y Jorge V, en horario post 19:00 horas, a objeto de asegurar la participación de los dirigentes y consejeros regionales.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

14.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. *Oficiar al Gobernador Provincial de Iquique, a fin de que informe respecto a la instalación de albergues o refugio para inmigrantes, en el sector sur de la ciudad Iquique, requiriéndose que cumpla con lo informado a la época del desalojo de la Plaza Brasil de Iquique, a objeto de evitar las consecuencias inseguridad de la comunidad y afectación del orden público en la Plaza Brasil y Teniente Ibáñez entre otros lugares de la ciudad, solicitando además, que se establezcan patrullajes de Carabineros de Chile, en los referidos puntos.*

Asimismo, se acordó realizar una comisión especial con el Gobernador Provincial de Iquique, a fin de abordar la temática de Inmigrantes y otros de interés del Consejo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

15.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Presidente del Consejo Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. Oficiar a la Empresa CGE, a fin de solicitar que evalúe exonerar o rebajar los costos fijos por las instalaciones trifásicas que cuentan los distintos restaurantes y otros, dedicados al rubro gastronómico, afectados directos de los cierres de local por las extensas cuarentenas de la región por la pandemia Covid-19.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva y Luis Carvajal Véliz.

Conforme. - Iquique, 25 de mayo de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ